CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0423/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; a fin de que se detenga el apoyo brindado en la realización de desalojos ilegales en la ciudad de Chihuahua; así como al Poder Judicial del Estado para que, a través del Tribunal Superior de Justicia, brinde certidumbre a las sentencias de prescripción adquisitiva, lo anterior derivado de la ola de desalojos injustificados que se han venido presentando durante este mes en el Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0423/2018 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA